



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXIS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER.**

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria regular la adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxis para el servicio de vehículos de alquiler y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios interurbanos.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS INTERESADOS.

Podrán optar a la adjudicación de la expresada licencia los conductores en quienes concurren las siguientes circunstancias personales y profesionales:

- a) Hallarse en posesión del permiso de la clase B, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- b) Estar en posesión del permiso municipal para conducir vehículos afectos al Servicio de Autotaxi.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
- d) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada grave o muy grave.
- e) No haber cometido delito alguno durante dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Deberán, así mismo, acreditar las siguientes condiciones específicas:

- a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, 5 plazas, con antigüedad **inferior a dos años**, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el Certificado de características técnicas.
- b) Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que se puedan causar con ocasión del transporte.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

La solicitud de Licencia de Autotaxi se formulará por el interesado, ajustándose al modelo de escrito Anexo I. Se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la



Provincia de Jaén, pudiendo ser las mismas impugnadas a partir de su publicación en el referido diario.

De presentarse reclamaciones en este sentido el plazo de presentación de solicitudes quedará suspendido hasta que sean resueltas las mismas.

La proposición habrá de acompañarse de los siguientes documentos.

- a) Permiso de conducir en el que se haga constar que se posee la autorización para conducción de vehículos de servicio público (BTP).
- b) Certificado de la vida laboral completo.
- c) Certificado de cotización a la Seguridad Social, en su caso.
- d) Fotocopia del DNI, y una fotografía reciente tamaño carne.
- e) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la administración pública.
- f) La marca y modelo del vehículo con el que se desarrollarán la actividad.
- h) Declaración jurada de no haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada grave o muy grave.
- i) Declaración jurada de no haber cometido delito alguno durante dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- g) Declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Todos los documentos se presentarán en original o copias compulsadas.

#### CUARTA: RELACIÓN DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará público en el tablón de anuncios, a los efectos de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

#### QUINTA: INFORME:

Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso que lo emitirá en el plazo de 8 días.

#### SEXTA: ADJUDICACIÓN.

El procedimiento será resuelto por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que adjudicará la licencia.



SÉPTIMA:

La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente por el orden que se establecen:

- a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis que presente servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.
- b) Si fuesen más el número de asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.
- c) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación del resto de las licencias se hará con arreglo al siguiente baremo:

1.- Mejoras del servicio, 2 puntos.

2.- Experiencia mínima de un año en el Servicio de transporte (por cada período de 6 meses): 3 puntos, con máximo de 12 puntos.

Los requisitos del baremo se entenderán referidos al último día de presentación de solicitudes.

En caso de empate de puntos se dará preferencia a las mayores puntuaciones obtenidas en los apartados siguientes:

1º. Residencia en el Municipio de Los Villares.

2º. Mejoras del servicio.

OCTAVA:

El adjudicatario de la licencia está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de 60 días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.



Los Villares, a 23 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

*I. Pedraza*



ANEXO I

Modelo de solicitud

**Primer Apellido:** \_\_\_\_\_ **Nombre:** \_\_\_\_\_

**Segundo Apellido:** \_\_\_\_\_ **Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_ **Provincia:** \_\_\_\_\_

**Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Enterado de las Bases para adjudicar dos licencias de auto-taxi, en el Municipio de Los Villares. tomo parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el BOP de Jaén, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, a cuyo efecto:

- Aporto los documentos exigidos en la Base tercera.
- Manifiesta que ha tenido en cuenta en su oferta el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral y de seguridad y de salud, según dispone la normativa vigente.
- Aporta otros documentos que se relacionan:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SOLICITA:

La admisión en el concurso, y si procede, la adjudicación de una licencia de auto – taxi con acuerdo de las Bases aprobadas.

\* Indicar tipo de licencias que se solicita (adaptada /no adaptada).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

Firma del solicitante,